



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 375.-**

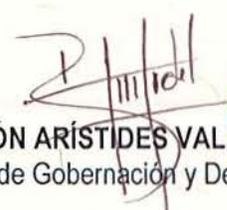
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la nota de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos No. 0205, de fecha 5 del presente mes y año, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 308, emitido por esta Presidencia el 13 de junio de 2016, en el sentido que la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social, viajó a Tegucigalpa, Honduras, únicamente el día 20 de junio del corriente año y no como lo solicitó inicialmente los días 19 y 20 del mencionado mes de junio, lugar en el que asistió a la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la República de Honduras para la Implementación del Programa Ciudad Mujer en Honduras; también realizó la presentación del Programa Ciudad Mujer y del Libro "Ciudad Mujer Nuevo Modelo de Gestión Pública para Igualdad y la Paz. Asimismo se modifica el valor de los viáticos que la Secretaría de Inclusión Social le concedió, los cuales fueron por la cantidad de \$190.00 y no de \$380.00 como lo solicitó primeramente. Quedando en todo lo demás vigente el mencionado Acuerdo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de julio de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

